# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE CAMIONETAS DEL MDI - PLURIANUAL"
ID: 377.271

## ADENDA N° 25

Asunción, 11 de junio de 2021

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación Punto 9 Capacidad Técnica, específicamente el sub ítem 10, inciso 3, a fin de establecer un monto mínimo de cobertura de seguro contra Robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, quedando todos los demás puntos vigentes en la **Adenda N° 17,** los cuales quedan sin modificaciones. La presente modificación se detalla a continuación:

**9. Capacidad Técnica**

**10. El Oferente deberá cumplir además con los siguientes requisitos**

3. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato. **El monto de la Cobertura deberá ser como mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones de guaraníes)**

2) Modifíquese el Punto 9.1 Requisitos documentales para el presente criterio, específicamente el inciso i), a fin de establecer a fin de establecer el requisito documental relacionado al monto mínimo de cobertura de seguro contra Robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, quedando todos los demás puntos vigentes en la **Adenda N° 17,** los cuales quedan sin modificaciones. La presente modificación se detalla a continuación:

**9.1 Requisitos documentales para el presente criterio:**

| |
|---|
| *i)* El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato. **El monto de la Cobertura deberá ser como mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones de guaraníes)** |

*OBS:*

| |
|---|
| TODOS LOS DEMAS DATOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INALTERABLES |

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

**Abg. Mauro Benítez, Director Interino**
Dirección de Unidad Operativa de Contratación
Ministerio del Interior